



Honorable Concejo Deliberante  
Lobos

\*



Lobos, 22 de Diciembre de 1998.

Al señor Intendente Municipal  
Dr. Juan Erriest  
S/D

Ref: Exp. N° 159/98.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria (primera de prórroga) realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N° 1945, cuyo texto se transcribe a continuación:

**ORDENANZA N° 1945.**

**ARTICULO 1°.-** Exímase del pago de Tasas por "Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la vía pública y/o Servicios Sanitarios", por el Ejercicio 1999, a todo contribuyente que durante el Ejercicio 1998 haya sido eximido según los términos de la Ordenanza Fiscal vigente N° 1863 y en la misma proporción de la resolución respectiva, siempre y cuando no hubiere cambiado su situación socio-económica sanitaria, declarada por el contribuyente beneficiario al solicitar la nueva eximición de dicho año, sin necesidad de efectuar declaración jurada.-

**ARTICULO 2°.-** Los beneficiarios eximidos durante el Ejercicio Fiscal 1997 y anteriores, deberán efectuar nueva declaración jurada, donde conste su actual situación socio-económica sanitaria, a los efectos de considerar su solicitud de eximición.-

**ARTICULO 3°.-** Las solicitudes de contribuyentes que peticionen el beneficio de eximición de pago de tasas por primera vez se considerarán conforme a la normativa establecida en la Ordenanza N° 1863.-

**ARTICULO 4°.-** La Secretaría de Salud y Bienestar Social podrá proceder, a través de sus Asistentes Sociales, a realizar verificaciones domiciliarias que permitan constatar el mantenimiento de las condiciones que motivaron la eximición, de acuerdo a la Ordenanza Fiscal vigente.-

**ARTICULO 5°.-** Cúmplase, publíquese y archívese".-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-----

**FIRMADO:** VICTOR FRANCISCO MANSIONE - Presidente del H.C.D.  
-----  
- MARIA LIDIA CANALE - Secretario.

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte,



Lic. VICTOR F. MANSIONE  
Presidente H. C. D.